



Departamento de Justicia de California

EL PROCEDIMIENTO DE LAS QUEJAS DEL PUBLICO CONTRA LOS AGENTES DE LA LEY

PROPÓSITO

Este procedimiento general establece las pautas que gobiernan la manera de que El Departamento de Justicia responderá a las quejas hechas en contra de una agencia de aplicación de la ley o en contra de sus empleados.

PROCEDIMIENTO GENERAL

La políza del Departamento de Justicia ordena que las agencias locales deben ser los recursos principales para procesar las quejas del público contra agencias o empleados de aplicación de la ley, y que, antes de contactar al Procurador General (Attorney General), las personas deben recurrir a las agencias locales (alguacil o policía y fiscal de distrito).

El Procurador General examinará las quejas del público contra agencias o empleados de aplicación de la ley para investigarlas solamente cuando hay acusaciones sustantivas de conducta ilegal y cuando todos los demás recursos locales han sido agotados, o si el acusado es el mismo fiscal de distrito (district attorney). Las acusaciones de mala conducta policial que no son criminales son manejadas exclusivamente por la agencia de aplicación de la ley.

REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO GENERAL

Todos los reclamos (quejas) serán inicialmente procesados y examinados por el Departamento de Indagaciones Públicas (Public Inquiry Unit- PIU). Para acelerar la tramitación y evitar los errores, todas las quejas deben ser presentados en forma escrita. El PIU dará respuesta a las quejas que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados. Tal respuesta le informará al solicitante de los recursos locales apropiados que se deben contactar y/o le pedirá más información para aclarar los datos personales del solicitante.

Las quejas que cumplan con los requisitos serán enviados por el PIU a dos lugares para revisar la correspondencia y para procesarlas: al Senior Assistant Attorney General, Criminal Law Division (CLD), y al Senior Assistant Attorney General del Civil Rights Enforcement Section (CRES) de la Division of Public Rights. Ambos recipientes del reclamo se comunicarán entre si, tan frecuentemente como sea necesario, para que sean mantenidos al corriente en sus propias evaluaciones y también para coordinar las acciones de investigación y litigación. Todas las acciones tienen que ser aprobados por el Chief Deputy Attorney General for Legal Affairs.

Cuando sea apropiado y esté solicitado por el CRES y/o el CLD, la Division of Law Enforcement proveerá asistencia investigativa.

Cualquier otra pregunta que se refiera a las quejas contra las agencias de aplicación de la ley y/o contra sus empleados deben de ser dirigidas al Public Inquiry Unit al (916) 210-6276 o al número gratuito (800) 952-5225.



FORMULARIO DE QUEJA CONTRA AGENTES DE LA LEY/ AGENCIAS DE LA LEY

Departamento de Indagaciones
Públicas (Public Inquiry Unit)
La Oficina del Procurador General
P.O. Box 944255
Sacramento, CA 94244-2550

Rob Bonta
PROCURADOR GENERAL

Departamento de Indagaciones Públicas (916) 210-6276
800-952-5225 Número Gratuito- Solo en CA
TTY/TDD (800) 735-2929 (Servicio de Retransmisión de California - CSR)
Para TTY/TDD, marque 711.
Pagina de Internet del Procurador General: <https://oag.ca.gov>

SECCIÓN 1 - EL PROCEDIMIENTO DE LAS QUEJAS DEL PÚBLICO CONTRA LOS AGENTES DE LA LEY

Según el procedimiento general del Departamento de Justicia, El Procurador General examinará las quejas para investigarlas solamente cuando hay acusaciones sustantivos de conducto ilegal y cuando todos los demás recursos locales han sido agotados.

SECCIÓN 2 - CLASE DE COMUNICACIÓN

Es una queja contra un agente de la ley. Es una queja contra una agencia de la ley.

SECCIÓN 3 - SU INFORMACIÓN

Nombre: Inicial: Apellido:

Dirección:

Ciudad: Condado: Estado: Código Postal:

Teléfono: Correo Electrónico: Fecha de Nacimiento (opcional):

Género (opcional):
 Femenino Masculino Transgénero Mujer/Niña Transgénero Hombre/Niño No Conformes Con Su Género
 No Esta Listado Prefiero No Contestar

Origen Étnico (opcional):
 Amerindio(a) / Nativo de Alaska Asiático(a) / Isleño(a) del Pacifico
 Negro(a) / Afroamericano(a) Hispano(a) / Latinx de Oriente Medio Sur-Asiático(a) Blanco / Caucásico
 Multirracial No Esta Listado Prefiero No Contestar

Relación con el Incidente:
 Víctima El/La Testigo Familiar / Amigo(a) Ciudadano(a) Consciente

SECCIÓN 4 - INFORMACIÓN DEL INCIDENTE

Nombre de la Agencia / Agencias Involucradas:

Nombre del Oficial(es) Involucrados (Proporcione Números de Placa si los Conoce):

SECCIÓN 5 - DETALLES DEL INCIDENTE

Fecha del Incidente: Tiempo: La Ubicación:

Tipo de Incidente:
 Arresto Asalto Sexual Defunción bajo Custodia Deshonestidad Relacionada Con El Trabajo Infracción De Tráfico
 Llamada Para Servicio Tiroteo Involucrando A Un Oficial Uso de la Fuerza - Bastón/Golpes De Puño Uso de la Fuerza - K-9 Uso de la Fuerza - Aerosol de Pimienta/OC/Gas Lacrimógeno
 Uso de la Fuerza - Pistola Paralizante Uso de la Fuerza - Proyectoil Menos Letal Uso de la Fuerza - Retención Carótida Uso de la Fuerza - Otro Tipo

¿Hay una citación o arresto asociado con este incidente? SI NO

¿Implica la queja la muerte de un(a) civil? SI NO

Si es así, nombre del civil:

Nombres de cualquier persona lesionada:

SECCIÓN 6 - EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS LOCALES

¿Se ha denunciado este incidente a otra agencia? SI NO

Si es así, por favor agregue una copia(s) de su(s) queja(s) dirigida(s) a las autoridades locales y sus respuestas. No envíe documentos originales.

POR FAVOR DESCRIBA SU QUEJA EN LA PÁGINA SIGUIENTE



Rob Bonta
Procurador General

QUEJA CONTRA AGENTES DE LA LEY / AGENCIAS DE LA LEY

Recopilación y Uso de Información Personal. El Departamento de Indagaciones Públicas del Departamento de Justicia de California colecta la información en este formulario según lo autorizado por las Sección 11180 del Código del Gobierno y 52.3 del Código Civil. El Departamento usa esta información para revisar su queja. Adicionalmente, toda información colectada por agencias estatales esta sujeta a las limitaciones en la Ley de Practicas de Información y póliza estatal. La póliza general de privacidad del Departamento de Justicia esta disponible en:

<https://oag.ca.gov/privacy-policy>

Proporcionar Información Personal. Usted no tiene que proporcionar la información personal solicitada. Si no desea proporcionar información, tal como su nombre, dirección, numero telefónico de casa, usted puede permanecer en el anonimato. En ese caso, sin embargo, es posible que no podamos contactarle o ayudarle a resolver su queja.

Acceso a Su Información. Puede revisar los registros mantenidos por Departamento de Indagaciones Públicas que contienen su información personal, según lo permitido por la Ley de Practicas de Información. Vea a continuación la información de contacto.

Posible Divulgación de Información Personal. Con fin de dar seguimiento en su queja, es posible que tengamos que compartir la información que nos proporcione con la persona nombrada en su queja o con otras agencias del gobierno.

La información que usted proporcione también se puede compartir en las circunstancias siguientes:

- Con otras personas o agencias cuando sea necesario para realizar sus deberes legales, y el uso de su información es compatible y cumple con la ley del estado, como para las investigaciones o para licencias certificación o con fines regulatorios;
- A otra agencia del gobierno como se requiere por ley estatal o federal.

Información de Contacto. Para preguntas sobre una queja que usted sometió al Departamento de Indagaciones Públicas, favor de llenar y enviar nuestro formulario en línea, disponible en:

<https://oag.ca.gov/contact/general-comment-question-or-complaint-form-sp>

Favor especifique en el sección de "Comentario, Preocupación o Información" el registro que esta buscando. O puede enviar su solicitud por correo a Analyst, Departamento de Indagaciones Públicas, Oficina del Procurador General, P.O. Box 944255, Sacramento, CA 94244-2550. Adicionalmente, si esta buscando registros mantenidos por otro programa del Departamento de Justicia, usted debe contactar a ese programa directamente.